

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**18240** *Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con el Instituto de Estudios Bursátiles, para la realización de prácticas académicas externas.*

El Interventor General de la Administración del Estado y el Director del Departamento de Orientación Profesional de la Asociación Instituto de Estudios Bursátiles y de Gestión IEB Global SL han suscrito, con fecha 19 de octubre de 2021, un Convenio entre el Instituto de Estudios Bursátiles y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido Convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 29 de octubre de 2021.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

#### ANEJO

##### **Adenda de prórroga del Convenio entre el Instituto de Estudios Bursátiles y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas**

En Madrid, a 19 de octubre de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, don Pablo Arellano Pardo, en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE n.º 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del artículo 7.2 de la Orden HAC/134/2021, de 17 de febrero, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, Juan Manuel de Lara Alonso, Director del Departamento de Orientación Profesional de la Asociación Instituto de Estudios Bursátiles, CIF: G-80262843 y de Gestión IEB Global S.L., CIF: B-86019296 (en lo sucesivo IEB), actuando en nombre y representación de la misma de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

#### EXPONEN

I. Con fecha 15 de diciembre de 2017 (BOE de 27 de diciembre de 2017) se suscribió el Convenio entre el Instituto de Estudios Bursátiles y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

II. La cláusula duodécima del citado Convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 4 años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

#### ACUERDAN

Primera. *Prórroga del Convenio.*

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre el Instituto de Estudios Bursátiles y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 15 de diciembre de 2017 (BOE de 27 de diciembre de 2017).

La prórroga se iniciará a partir del 28 de diciembre de 2021. La presente adenda será eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecede, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben la presente adenda de prórroga al Convenio anteriormente indicado.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.–El Director del Departamento de Orientación Profesional del IEB, Juan Manuel De Lara Alonso.